

ANEXO 2EXCLUSIONES AL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y
ACRECENTAMIENTO 2015/2016EXCLUSIONES GENERALES

1. Las vacantes publicadas y nominalizadas en las Resoluciones de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición y Concursos de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos dependientes de las distintas Direcciones Docentes.
2. Los cargos, módulos y / u horas cátedras comprendidos en las prescripciones de los Anexos 1, 2, 3,4 del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011.
En virtud de este acuerdo, quedan excluidos:
 - 2.1) En Educación Superior, los módulos, horas cátedra y cargos de base correspondientes a todas las carreras del Nivel.
 - 2.2) Los cargos, módulos y / u horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.
 - 2.3) Los cargos de Maestro de Ciclo Complementario de Escuelas y de Centros de Educación de Adultos y cargos de base/horas cátedra de los Centros de Educación del Nivel Secundario de Adultos.
 - 2.4) Todas las materias y módulos de los campos de la Formación Técnico Específica de los Ciclos Básico y Superior de la Educación Secundaria Técnica y la Educación Secundaria Agraria, los módulos de los Trayectos Técnico Profesionales (TTP) de las Escuelas de Educación Secundaria y de los Trayectos Artísticos Profesionales (TAP), OCC, TpP y Resolución 720/12.
3. Los cargos, módulos u horas cátedra alcanzados por medidas cautelares dictadas por autoridad competente.
4. Los cargos horas o módulos vacantes resultantes del traspaso de escuelas de Gestión Privada a Gestión Estatal y establecimientos ex conveniados, cuando no se hayan cumplido los dos años de calificación de los docentes para acceder a acciones estatutarias.
5. Los Módulos, Horas y / o cargos de la E.P N° 22 y la ESB N° 28 del Distrito de Esteban Echeverría.
6. Los cargos, horas cátedra y/o módulos en los servicios conveniados.

7. Los cargos, horas y/o módulos con acciones pendientes en el marco de las Leyes N° 13384 y N° 14016 y la Resolución N° 362/2011 y Concordantes.
8. Todas las materias y módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica de la Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria aprobado por las Resoluciones N° 88/09 y Resolución N° 3828/09, a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/9/2011, en su parte pertinente, referido a la estabilidad en términos de titularidad Resolución 798/13.
9. Los Módulos y / u horas cátedra cubiertas por proyecto.
10. Los cargos, módulos u horas cátedra de los Establecimientos Educativos con sede en Unidades Penitenciarias y en Centros de Contención de Menores en Contexto de Encierro.
11. Los cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (C.I.I.E.).

EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA NIVEL Y/O MODALIDAD

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

- 1) Experiencia Educativa "Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria" –Resolución N° 5170/08.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- 1) Cargos de Maestros de Apoyo
- 2) Cargos de Maestro Registrador de Escuelas no Graduadas
- 3) Cargos XO
- 4) Módulos de Inglés de 1° Ciclo de Educación Primaria en Escuelas Provincializadas.
- 5) Cargos, horas cátedra y/o módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales, Doble Escolaridad, Jornada Completa y Extensión de la Jornada Escolar que modificaron su denominación a Jornada Completa por Resolución N° 1096/14 que a continuación se detallan:

- Horas cátedra y módulos de talleres de escuelas de Doble Escolaridad
- Extensión horaria de los cargos de Escuelas de Jornada Completa
- Incremento de módulos, EPA y EDIS según modelo organizacional



- Cargos de EMATP en escuelas de Jornada Completa
- 6) Cargos, horas cátedra y/o módulos de las instituciones de Jornada Completa creadas por Resolución N° 1153/14, Resolución N° 2070/14, Resolución N° 377/15 y Resolución N° 158/15 y todo acto Resolutivo dictado con posterioridad a la presente.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- 1) Módulos de Itinerarios Formativos.
- 2) Asignaturas Especializadas de los Bachilleratos de Adultos
- 3) Asignaturas de los CEBAS
- 4) Módulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad.
- 5) Horas cátedra correspondientes al Primer Año del Bachillerato para Adultos.
- 6) Cargos y módulos de la EES N° 8 del distrito de San Isidro.

DIRECCION DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL

- 1) Cargos que conforman los Equipos Interdisciplinarios Distritales conforme el siguiente detalle:
 - Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia –EDIA-
 - Equipo Interdisciplinario de Primera Infancia –EIPRI-
 - Centro de Orientación Familiar –COF-

DIRECCION DE EDUCACION ARTÍSTICA

- 1) Cargos de base, horas cátedra/reloj, módulos de los Ex Polivalentes de Arte- Escuelas de Arte con Especialización.
- 2) Cargos de base, módulos y horas cátedra en Instituciones de Arte de Nivel de Educación Superior y módulos de EDIAP.

DIRECCION DE EDUCACIÓN FÍSICA

- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.



- 2) Incremento de módulos de Espacio de Definición Institucional (EDI), Espacio de Profundización Áulico (EPA) y Espacio de Profundización de los Aprendizajes (EPA).
- 3) Horas cátedras de Docentes Guardavidas.
- 4) Cargos, horas cátedra y módulos de las Escuelas de Guardavidas.

DIRECCION DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

- 1) CENS transferidos y No Conveniados en los cargos de base y horas cátedra.
- 2) Cargos de Maestro de Ciclo Complementario (MCC, próximos a titularizar por Acuerdo Paritario del 19/09/11).

DIRECCION DE FORMACIÓN CONTINUA

- 1) Cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación (C.I.I.E.).

DIRECCION DE EDUCACIÓN AGRARIA

- 1) Cargos, módulos y/u horas cátedra de Ciclos Básicos y Superiores de los Centros Educativos para la Producción Total (C.E.P.T.) y de las Modalidades que los atraviesan y los Centros de Educación Agraria (CEA).

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION TÉCNICO PROFESIONAL

- 1) Cargos de base, jerárquicos, horas cátedra y/o módulos de la EEST N° 1 del distrito de Hipólito Yrigoyen por hallarse en etapa de implementación la conformación gradual y progresiva con las EEM N° 1 y la ESB N° 3 del mismo distrito (Resolución N° 289/15).



Sin perjuicio de las exclusiones específicas, las exclusiones generales son de aplicación para todos los Niveles y/o Modalidades de corresponder.